**NOTA DNCP/DNC/_Nº 29225/2016**

Asunción, 10 de octubre de 2016

**Señores**
**JUNTA MUNICIPAL Y**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Municipalidad de Mariscal Francisco Solano López**
**Teléfono: 0975 601763**
**Mail: maggi_elizz@hotmail.com**
**PRESENTE:**

**Ref.: LPN** Expediente N° 327965 **"Adquisición de retroexcavadora"** ID 317621 **(Ingresó el 5/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La convocante no ha remitido el pliego en el formato establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP 3025/2016, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma.** Además en los Artículos 3° y 4° de dicha resolución se indica la obligatoriedad del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que los mismos deberán ser utilizados a partir del 04 de octubre del corriente año.

2. **La convocante no ha remitido la Resolución de la Junta Municipal por la cual se aprueban las bases y condiciones del llamado de la referencia.**

3. **La Constancia de Plurianualidad debe estar avalada por la Junta Municipal, la remitida no corresponde.**

4. **En la Resolución de la Intendencia Municipal por la cual se autoriza la implementación del llamado no se visualiza el número del ID.**

5. **En la Sección I IAO 20.2 el monto del porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo que figura en el sistema. Recomendamos unificar criterio.**

6. **En la Sección I falta incluir las IAO 21.1 y 22.1 conforme al modelo del pliego estándar convencional para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios 6ta. versión.** Recomendamos agregar.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Lucía Párate
Jefe Depto. de Convenio Marco
DNCP

7. **En la Sección II Criterios de Evaluación, Experiencia y Capacidad Técnica indican "***montos similares a lo ofertado*". Recomendamos aclarar al respecto.

8. **En la Sección II Criterios de Evaluación, Criterios de Desempate.**

**La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de desempate indicado en la Resolución DNCP 2567/16 de la siguiente forma:**

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleado inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

9. **En la Sección II Criterios de Evaluación, c) Margen de Preferencia, no se visualiza el texto conforme al modelo del pliego estándar convencional para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios 6ta. versión.** Recomendamos agregar.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

10. **En la Sección III Suministros Requeridos, en las especificaciones técnicas solicitamos ampliar las mismas como por ejemplo, año de fabricación, si pretenden adquirir una máquina nueva o usada;** tampoco se visualiza lo referente chapa, cedula verde, seguro, etc.

11. **En la Sección IV CGC 14.5 se lee textualmente lo siguiente:** *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días.* Este plazo no está acorde al plazo de pago de la factura que se visualiza en la CGC 14.1, 14.2 y 14.3. Recomendamos aclarar al respecto.

12. **En la Sección IV CGC 27.3. Le recordamos que este punto se refiere a la garantía de la motoniveladora y no a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.** Recomendamos verificar.

13. **En la Sección V Modelo del Contrato, en el primer párrafo se visualizan datos de la ciudad de Saltos del Guairá, Intendente Municipal, etc.** Recomendamos verificar.

14. **En la Sección V Modelo de Contrato, en la cláusula 1 Objeto. El objeto del contrato no corresponde al llamado de la referencia. Recomendamos verificar.**

15. **En la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.** El texto no se adecua al modelo del pliego estándar convencional para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios 6ta. versión. Recomendamos agregar

16. **En la Sección V Modelo de Contrato, en la cláusula 5. Precio unitario y el importe total a pagar.** En la estructura de precios no se visualiza la columna de código de catálogo.

17. **En la Sección V Modelo de Contrato, 6. Vigencia.** El texto no se adecua al texto del modelo del pliego estándar convencional para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios 6ta. versión. Recomendamos agregar.

18. **En la Sección VII Anexos. Recomendamos adecuar formato y texto conforme modelo del pliego estándar convencional para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios 6ta. versión.** Al adecuar, verificar que la documentación y criterios estén acorde a lo indicado en la Sección II Criterios de Evaluación. No se visualiza la presentación de balances, contratos, facturaciones etc.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

19. **En el sistema**, la vigencia del contrato no se adecua al texto del modelo del pliego estándar convencional para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios 6ta. versión.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Lic. Cristina Montanía Cibils**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control-DNC**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

DNC/DAM/cmc